

RESOLUCIÓN No. **979** DE 2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se da por terminado un nombramiento provisional”.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución SDDE 501 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo primero de la Resolución No. 501 de 2017 delegó en la Subdirección Administrativa y Financiera la competencia para resolver los asuntos derivados de las relaciones laborales, legales y reglamentarias de los empleados de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, como el que constituye la materia del presente acto administrativo.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Único Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. CNSC - 0406 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo 17 del 02 de febrero de 2021, dispuso adelantar el concurso de méritos en las modalidades ascenso y abierto de los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificado con el Proceso de Selección No. 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que, agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 6253 del 10 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 24, identificado con el Código OPEC No. 137909** en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”.*

Que, una vez surtidos los procesos de Selección No. 1462 a 1492 y 1546 de 2020 correspondientes a la Convocatoria Distrito Capital 4 y en cumplimiento de lo indicado por la CNSC mediante radicado No. 2023RS015387, en virtud de la fase de planeación de la convocatoria pública denominada Distrito 5, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico reportó en la respectiva OPEC, en SIMO 4.0, veintiún (21) vacantes existentes en la planta de personal.

RESOLUCIÓN No. **979** DE 2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se da por terminado un nombramiento provisional”.

Que, mediante radicado No. 2023ER0021254 del 22 de agosto de 2023, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa -DACA- de la CNSC, comunicó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la autorización del uso de lista de elegibles correspondiente a “*mismos empleos*” y “*empleos equivalentes*” en atención al Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 y el Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020.

En este sentido, se autorizó por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil el uso de lista de elegibles para la provisión de la vacante definitiva del **empleo equivalente** denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 24** con funciones en la **OFICINA JURÍDICA**, registrado con número empleo SIMO 201125.

Que, atendiendo a las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizó el análisis de cumplimiento de requisitos de la señora **KAREN JULIETH OTERO VILLA**, y mediante Resolución No. 827 del 18 de diciembre de 2023, se abstuvo de su nombramiento en periodo de prueba por el no cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo equivalente.

Que, con ocasión a la abstención de nombramiento de la señora **KAREN JULIETH OTERO VILLA**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de lista de elegibles para proveer el empleo equivalente denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 24** con funciones en la **OFICINA JURÍDICA**, con la elegible **MARTHA CONSUELO CUBILLOS MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.857.094, quien ocupó la cuarta posición en el empleo identificado con el Código OPEC No. 137909, de acuerdo con la Resolución No. 6253 del 10 de noviembre de 2021.

Que el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala:

*“(…) Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos. Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, **antes que se efectúe el nombramiento**:*

- 1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo** por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales. (...)” Subrayado y en Negrita fuera del texto original.

Que, en cumplimiento de lo establecido normativamente, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, adelantó el análisis de cumplimiento de requisitos de la señora **MARTHA CONSUELO CUBILLOS MARTINEZ**, con la ficha técnica del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 24** con funciones en la **OFICINA JURÍDICA**.

RESOLUCIÓN No. **979** DE 2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se da por terminado un nombramiento provisional”.

Que, el Subdirector Administrativo y Financiero (E) de la Dirección de Gestión Corporativa, certifica que la señora **MARTHA CONSUELO CUBILLOS MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.857.094, **CUMPLE** con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 24** con funciones en la **OFICINA JURÍDICA** de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que, conforme a lo indicado, la elegible **MARTHA CONSUELO CUBILLOS MARTINEZ**, podrá ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 24** con funciones en la **OFICINA JURÍDICA** y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico deberá adelantar la gestión correspondiente.

Que el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, indica con respecto a la provisión de las vacantes definitivas:

“(…) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...).” Negrita y subrayado fuera del texto original.

Que, mediante Resolución No.379 del 21 de abril de 2022, se nombró provisionalmente al señor **GUSTAVO ENRIQUE SILVA HURTADO**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 24** con funciones en la **OFICINA JURÍDICA**.

Que el Artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 señala que:

“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

En consecuencia y en atención a que la elegible **MARTHA CONSUELO CUBILLOS MARTINEZ**, será nombrada en periodo de prueba por cumplir con los requisitos del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 24** con funciones en la **OFICINA JURÍDICA** de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se debe dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al señor **GUSTAVO ENRIQUE SILVA HURTADO** mediante Resolución No.379 del 21 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN No. **979** DE 2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se da por terminado un nombramiento provisional”.

Que, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital expidieron la Circular Conjunta 003 del 14 de octubre de 2020, en la cual se expiden los lineamientos sobre la provisión de empleos de carrera administrativa con listas de elegibles proferidas por la CNSC y sobre estabilidad laboral reforzada de los servidores provisionales que se encuentren en condición de embarazo, discapacidad o enfermedad catastrófica, madre o padre cabeza de familia, y pre - pensionado o amparado por fuero sindical.

Que el señor **GUSTAVO ENRIQUE SILVA HURTADO**, no acredita ante la Subdirección Administrativa y Financiera, ninguna de las condiciones señaladas por la Circular citada anteriormente.

Con fundamento en lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba a la señora **MARTHA CONSUELO CUBILLOS MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.857.094, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 24** con funciones en la **OFICINA JURÍDICA** de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, conforme la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de posesión, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. La persona nombrada por medio de este acto administrativo, de conformidad con los Artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO. Dar por terminado el nombramiento provisional del señor **GUSTAVO ENRIQUE SILVA HURTADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.082.513 en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 24** con funciones en la **OFICINA JURÍDICA**, conforme la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. La fecha efectiva de la terminación del nombramiento provisional será el día anterior al de la posesión de la señora **MARTHA CONSUELO CUBILLOS MARTINEZ**.

RESOLUCIÓN No. 979 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se da por terminado un nombramiento provisional”.

ARTÍCULO QUINTO. El señor **GUSTAVO ENRIQUE SILVA HURTADO** tendrá cinco (5) días hábiles para hacer entrega del cargo y para adelantar las demás gestiones administrativas a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO. Notificar el presente acto administrativo a **MARTHA CONSUELO CUBILLOS MARTINEZ**, en el correo electrónico marthacubillos@hotmail.com y a **GUSTAVO ENRIQUE SILVA HURTADO** en el correo electrónico esilva@desarrolloeconomico.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección de Gestión Corporativa y al Jefe de la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO OCTAVO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la efectividad del nombramiento, es decir, de la fecha de posesión de la señora **MARTHA CONSUELO CUBILLOS MARTINEZ**.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de septiembre de 2024

PEREZ TIRADO ALVARO ALONSO
Firmado digitalmente
por PEREZ TIRADO
ALVARO ALONSO
Fecha: 2024.09.17
17:00:25 -05'00'

ÁLVARO ALONSO PÉREZ TIRADO
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Dayana Neva Buitrago – Contratista SAF	<i>Dya</i>
Revisó:	John Hernández Arenas – Contratista SAF	<i>JH</i>
Revisó:	María del Pilar Barrios – Profesional Especializado DGC	<i>MBP</i>
Aprobó	Doris Adriana Angulo Suárez - Abogada SAF	<i>daas</i>